Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas
Operado por UTE NEXTBIKE ROQUETAS

§1 Jurisdicción y objeto de los Términos y condiciones (TCG)

1) UTE NEXTBIKE ROQUETAS ("Proveedor") usuarios del alquiler de bicicletas ("cliente") en Roquetas de Mar (“Área de operación”) en la medida en que los productos y servicios estén disponibles. Estos términos y condiciones regulan la relación entre UTE NEXTBIKE ROQUETAS y el cliente respectivo en términos del registro (contrato marco) y las condiciones para la celebración de los contratos de alquiler. Los apartados 1 a 8 regulan los derechos y obligaciones en términos de alquiler y uso de bicicletas. Los apartados 9 a 20 regulan la relación contractual entre el proveedor y el cliente.
2) Los contratos se celebran en el idioma Español. En caso de contradicciones entre las versiones Español e Inglés de los Términos y Condiciones Generales, prevalecerá la versión en Español.
3) Se puede ver una descripción general de las ubicaciones individuales de las bicicletas en línea en www.nextbike.es/roquebike. Si el cliente desea alquilar bicicletas de diferentes marcas de nextbike registradas, se informará al cliente sobre las tarifas divergentes locales y los TCG.

§2 Alta y confirmación

1) La solicitud de alta ("solicitud") es posible a través de la aplicación de teléfono inteligente, sitio web o través de la línea directa de atención al usuario. Para convertirse en un cliente registrado, el solicitante debe tener 18 años de edad en el momento en que se aprueba la solicitud. También podrán serlo los menores de edad, siempre que tengan más de 16 años, que se den de alta en el sistema con la autorización del padre/madre o tutor legal debidamente identificado. La responsabilidad respecto al alta en el sistema y a la utilización del mismo y sus bicicletas recaerá por completo sobre los padres, madres o tutores legales.
2) Tras la recepción de todos los datos personales relevantes, el proveedor decide si acepta y aprueba o no el contrato marco con el solicitante. La aprobación de la solicitud resultara en la emisión de un aviso de activación. Esta notificación puede producirse de forma oral, escrita, telefónica, por correo electrónico, o un SMS. Tras el registro exitoso, un contrato marco entre UTE NEXTBIKE ROQUETAS y se concluye el cliente y su cuenta de cliente es creada. El acuerdo marco se celebra por tiempo indefinido.
3) Una vez realizado el alta, el cliente recibirá un número de identificación personal (PIN) que pueden usar para iniciar sesión en la aplicación del teléfono inteligente y la cuenta del cliente en línea, así como para concluir contratos de alquiler en estaciones de alquiler y los lectores de tarjetas de la bicicleta.
4) El alta es gratuita para los solicitantes a través de un teléfono inteligente o internet. Para alquileres, un medio válido de pago debe proporcionarse antes del momento del alquiler. Para la verificación, el proveedor podrá cobrar una cantidad de 5 € que se cargará al saldo de crédito y se compensará con el alquiler futuro/ Tarifas de Servicio.
5) El cliente está obligado a informar UTE NEXTBIKE ROQUETAS inmediatamente de cualquier cambio en su información personal que ocurra durante la relación comercial. Esto incluye datos personales e información sobre el pago (por ejemplo, número de cuenta bancaria o información de la tarjeta de crédito, etc.).

§3 Duración del alquiler

1) Los alquileres y las devoluciones son posibles a través de la aplicación del teléfono inteligente (o, si se menciona en los sitios web de ciertas áreas de operación en una terminal de alquiler, por teléfono o en persona directamente en la ubicación de un socio de cooperación).
2) El período de alquiler imputable a una bicicleta con bloqueo automático ("bloqueo del cuadro") cuando el mecanismo de la cerradura recibe el comando para abrir la cerradura y este proceso ha sido iniciado por el cliente al confirmar el inicio del alquiler. El modo de funcionamiento de los diferentes tipos de candados y más información sobre el proceso de alquiler se puede encontrar en www.nextbike.es/roquebike. Si la cerradura no se abre o no se puede abrir después del inicio del período de alquiler, el cliente debe informar UTE NEXTBIKE ROQUETAS (y se cancelará el proceso de alquiler). Si el cliente inexcusablemente no notifica a UTE NEXTBIKE ROQUETAS, el alquiler continúa y el cliente sigue estando obligado a pagar la tarifa de alquiler.
3) Para devolver la bicicleta, el cliente deberá dejar la bicicleta en un lugar de devolución permitido (ver § 8 párr. 1-2) y notificar al proveedor de la intención de rescindir el alquiler (de acuerdo con el requisito formal de conformidad con § 8 párr. .3). El proceso de devolución se completa tan pronto como el cliente haya recibido la confirmación de devolución por parte de UTE NEXTBIKE ROQUETAS. Esto finaliza el período de alquiler y el cálculo de los gastos de viaje para el cliente. En caso de problemas, el servicio de atención al cliente debe ser informado de inmediato a través de la línea directa de servicio. La obligación de pagar el alquiler finaliza solo con la finalización del proceso de alquiler, a menos que el proceso de alquiler no pueda completarse por motivos de los que el cliente no es responsable.

§4 Limitaciones de alquiler

Solo si se menciona en la página del sistema, cada cliente puede alquilar hasta cuatro bicicletas en una cuenta de

cliente en cualquier momento dado. Los arreglos individuales sujetos a la disponibilidad de bicicletas de alquiler son solo posibles con la aprobación de UTE NEXTBIKE ROQUETAS.

Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas Operado por UTE NEXTBIKE ROQUETAS

§5 Términos y condiciones de uso

Además de las obligaciones y prohibiciones recogidas en la Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se detallan las siguientes:

1) Prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta o del código personal a favor de terceros, con o sin ánimo de lucro.
2) Usar la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como en lugares inapropiados tales como escalinatas, jardines, rampas de garaje, aceras o similares.
3) Desmontar o manipular la bicicleta.
4) Usar la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del sistema de préstamo y, en particular, su uso con fines comerciales o profesionales.
5) Transportar en la bicicleta cualquier persona; en particular a niños pequeños, animal o cosa, así como integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines.
6) Por personas menores de 18 años (que no estén registradas bajo los términos legales que correspondan).
7) Para viajes fuera de España sin el consentimiento por escrito de UTE NEXTBIKE ROQUETAS,
8) Por personas bajo la influencia del alcohol o las drogas (límite legal cero (alcohol)),
9) No podrá ser usuaria del sistema la persona que esté impedida o sancionada para el uso de las bicicletas objeto del préstamo
10) Podrán ser usuarios del sistema de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el mismo. También podrán serlo los menores de edad, siempre que tengan más de 16 años, que se den de alta en el sistema con la autorización del padre/madre o tutor legal debidamente identificado. La responsabilidad respecto al alta en el sistema y a la utilización del mismo y sus bicicletas recaerá por completo sobre los padres, madres o tutores legales.
11) Todos los usuarios deberán, en cualquier caso, tener la capacidad psíquica y física necesarias para utilizar la bicicleta conforme a este reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación. En caso contrario, la responsabilidad del alta y utilización del sistema y las bicicletas será del propio usuario o tutor legal en su caso.
12) Si las bicicletas se utilizan en condiciones climáticas desfavorables (por ejemplo, viento fuerte, clima lluvioso, clima tormentoso) o cualquier condición climática que sea desfavorable para el uso de la bicicleta, el conductor puede experimentar estas condiciones climáticas en mayor medida en relación con una bicicleta normal debido a los paneles publicitarios utilizados en la bicicleta. El uso de bicicletas durante cualquier condición climática adversa es bajo su propio riesgo y UTE NEXTBIKE ROQUETAS advierte al usuario que no utilice la bicicleta en tales condiciones.
13) El cliente está obligado a obedecer todas las leyes y regulaciones de tránsito.
14) El manejo ("sin manos") de la bicicleta no está permitida en ningún momento.
15) Está prohibido utilizar la cesta de la bicicleta de forma incorrecta o sobrecargarla (carga máxima permitida: 5 kg). El cliente está obligado a asegurarse de que todos los bienes y artículos transportados estén correctamente sujetos y asegurados en todo momento.
16) No se permiten modificaciones o alteraciones no autorizadas a la bicicleta de alquiler.
17) Tras la devolución exitosa de la bicicleta de alquiler, si el cliente desea reutilizar la bicicleta devuelta, deberá iniciar un nuevo proceso de alquiler.
18) El cliente no puede cambiar el código de bloqueo proporcionado, ni proporcionarlo a terceros.
19) Si un cliente deja las bicicletas a un tercero para su uso, tiene que garantizar, que el tercero considera nuestras TGC. El cliente es responsable de las acciones de cualquier tercero autorizado a utilizar la bicicleta en la misma medida que de sus propias acciones. Al prestar la bicicleta a una tercera persona, debe ser mayor de 18 años.
20) El usuario está obligado a custodiar la bicicleta durante su utilización y a hacer un uso correcto del sistema de préstamo, actuando con la mayor diligencia posible.
21) Las bicicletas deberán ser devueltas en el mismo estado en el que se encontraron, en buen funcionamiento y limpias, garantizando que queden bien sujetas al anclaje.
22) Antes de iniciar un viaje, el usuario deberá comprobar el estado de la bicicleta para evitar alquilar una bicicleta deteriorada. Se comunicará cualquier incidencia en los canales habilitados en el artículo 8º de la presente Ordenanza.
23) El usuario será responsable de los daños que ocasione durante el tiempo que transcurra entre la retirada y devolución de la bicicleta.
24) El usuario deberá respetar en todo momento el Reglamento General de Circulación y la Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como todas aquellas normas que le sean de aplicación.
25) Las bicicletas no podrán salir delh término municipal de Roquetas de Mar.
26) El usuario será responsable en todo momento de las obligaciones o infracciones que se determinen por cualquier autoridad u organismo, ya sea estatal,

autonómico o local, por razón de la conducción de la bicicleta.

27) Serán responsables de las infracciones a esta Ordenanza los usuarios del sistema de préstamo de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad.

28) El abandono injustificado de la bicicleta por parte del usuario conllevará la baja en el sistema durante un año, sin perjuicio de los efectos que conlleva la tipificación de tal conducta como infracción.

29) La no devolución de una bicicleta implicará el envío de requerimiento al último usuario de la misma. Si tras un segundo requerimiento no se hubiera producido la devolución, se exigirá al usuario la devolución de la bicicleta o el abono del valor estimado del vehículo. Para el cumplimiento de lo ordenado el Ayuntamiento utilizará las potestades que le reconoce el ordenamiento jurídico.

§6 Condición de las bicicletas de alquiler

1) El cliente tiene que familiarizarse con las condiciones y el uso adecuado de la bicicleta de alquiler antes de alquilarla.
2) Si hay un defecto obvio o un deterioro de la funcionalidad que pueda determinarse razonablemente que hace que la bicicleta no sea segura para el tráfico al comienzo del alquiler, o si dicho defecto o deterioro ocurre durante el uso, “el cliente” está obligado a notificar al servicio de atención al cliente del proveedor, finalizar el alquiler y desistir de utilizar la bicicleta de forma inmediata. Si hay un defecto técnico o deficiencias después del alquiler, pero antes de que el cliente utilice la bicicleta, el proveedor cancelará el alquiler.
3) Si la bicicleta se encuentra sin su candado, el cliente está obligado a ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente.
4) Las bicicletas sólo podrán ser utilizadas dentro del término municipal de Roquetas de Mar

Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas
Operado por UTE NEXTBIKE ROQUETAS

§7 Aparcamiento de las bicicletas de alquiler

1) La bicicleta debe estar estacionada a plena vista. El cliente está obligado a seguir las normas de tráfico al aparcar. Además, debe asegurarse de que la bicicleta no obstaculice la seguridad vial, que otros vehículos y / o el tráfico no estén obstruidos y que no se produzcan daños a terceros o su propiedad. El caballete se debe usar cada vez que se estaciona la bicicleta y la bicicleta se debe colocar en los anclajes provistos en la estación de alquiler cuando esté disponible / aplicable.
2) En particular, no está permitido aparcar bicicletas de alquiler de forma permanente o temporal:
   a) en los semáforos
   b) en las máquinas expendedoras de tickets de estacionamiento o en los parquímetros
   c) en las señales de tráfico
   d) en paseos peatonales que, por lo tanto, se reducen a una anchura de menos de 1,50 metros
   e) delante, en o cerca de las salidas de emergencia y las zonas de servicio del departamento de bomberos
   f) donde la bicicleta cubre anuncios locales
   g) para bloquear la bicicleta en las vallas de edificios públicos o privados
   h) en andenes de tren y autobús
   i) en edificios, patios traseros / patios interiores o dentro de cualquier tipo de vehículos en cualquier momento.
   j) Sobre placas de guía para ciegos
   k) En o delante de los buzones de correo
   l) delante de puertas o portones o en su rango de giro
   m) en o frente a las entradas de autos
   n) en zonas no autorizadas con base lo estipulado en el sistema de bicicletas compartidas que corresponda

   El incumplimiento dará lugar a la imposición de una sanción contractual de 20,00 euros. La UTE NEXTBIKE ROQUETAS se reserva expresamente el derecho de hacer valer reclamaciones por daños y perjuicios que superen la sanción contractual.
3) El cliente podrá estacionar las bicicletas en una propiedad privada solo una vez que lo permita cualquier persona que tenga la autoridad para otorgar dicho permiso.
4) La bicicleta de alquiler debe cerrarse correctamente cuando no esté en uso, incluso si el cliente deja la bicicleta desatendida por un corto período de tiempo. Puede encontrar más información sobre cómo bloquear una bicicleta en nuestro sitio web: www.nextbike.es/roquebike

§8 Devolución de bicicletas de alquiler

1) Por lo general, no se permite la devolución de bicicletas de alquiler fuera del área de uso definida.
2) La bicicleta debe devolverse para que sea claramente visible en una de las ubicaciones publicadas en línea (o en la aplicación) o estaciones y debe bloquearse con el candado provisto. El cliente está obligado a informar al proveedor de la finalización del período de alquiler y de la ubicación exacta de la devolución (número de estación o coordenadas GPS). Esto se puede hacer en línea, por teléfono o mediante la aplicación de teléfono inteligente.
3) El cliente está obligado para bloquear la bicicleta con el candado provisto (el funcionamiento de los diferentes tipos de candados y más información sobre el proceso de devolución se puede encontrar en www.nextbike.es/roquebike y para informar a la UTE NEXTBIKE ROQUETAS acerca del retorno por teléfono, aplicación, y para confirmar la ubicación exacta de la bicicleta (nombre / número de la estación o coordenadas GPS o cualquier información que ayude a devolver la bicicleta de alquiler con éxito). Donde se devuelve automáticamente bloqueándolo, el cliente debe verificar dentro de la aplicación.
4) Si el cliente, por su propia culpa, no devuelve la bicicleta en un área definida como se describe en los párrafos 1 a 3, proporciona información falsa u olvida devolver la bicicleta por completo, se le aplicará una tarifa de servicio (penalización contractual). cobrado por la UTE NEXTBIKE ROQUETAS al cliente de acuerdo con la lista de precios actual como publicado en www.nextbike.es/roquebike.

§9 Responsabilidades del proveedor

1) Se excluye la responsabilidad de garantía sin culpa de proveedor por defectos materiales existentes en el momento de la celebración del contrato de alquiler. El cliente solo podrá reclamar daños y perjuicios por defectos iniciales si nextbike es responsable de su existencia o de no subsanarlos.
2) Proveedor solo será responsable ante el cliente en casos de dolo o negligencia grave por parte de proveedor, un representante o un agente indirecto de acuerdo con las disposiciones legales. En todos los demás aspectos, proveedor solo será responsable por daños a la vida, la integridad física o la salud, en la medida en que nextbike haya ocultado de manera fraudulenta un defecto o asumido una garantía, o por reclamaciones derivadas de la responsabilidad legal obligatoria.
3) En caso de negligencia leve o incumplimiento culpable de las obligaciones contractuales esenciales, la responsabilidad se limitará al daño previsible típico del contrato. Las obligaciones contractuales materiales son obligaciones que hacen posible la ejecución adecuada del contrato de alquiler en primer lugar y en cuyo cumplimiento el cliente participante confía y puede confiar regularmente.
4) En todos los demás aspectos, se excluye la responsabilidad de proveedor.

5) Las limitaciones de responsabilidad anteriores también se aplican a la responsabilidad personal de los empleados y representantes de nextbike.

§10 Responsabilidades del cliente

1) Uso de los servicios prestados por la UTE NEXTBIKE ROQUETAS ocurre bajo el propio riesgo del usuario. El cliente asume toda la responsabilidad de los daños causados por él mismo. El cliente es el único responsable de cualquier reclamación de responsabilidad que resulte de acciones o eventos que ocurran durante el período de alquiler o como resultado de este. Las reclamaciones realizadas por la aseguradora de la responsabilidad civil de UTE NEXTBIKE ROQUETAS frente a un cliente no se verán en ningún caso afectadas.
2) En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de dos horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil, debiendo entregar una copia de la denuncia realizada al Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el plazo máximo de las diez horas siguientes a la fecha de la denuncia. De no presentar dicha denuncia tendrá baja de cinco años, sin perjuicio de la sanción que tal conducta comporte con arreglo a lo establecido en la presente Ordenanza.

Términos y Condiciones Generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas
Operado por UTE NEXTBIKE ROQUETAS

§11 Obligaciones del cliente en caso de accidente

La UTE NEXTBIKE ROQUETAS debe ser informado de los accidentes inmediatamente vía telefónica. En los casos de accidentes que involucren no solo al usuario, sino también a bienes de terceros u otras personas, el cliente también está obligado a denunciar e informar el incidente a la policía de inmediato. El no hacerlo por parte del cliente dará lugar a que el cliente sea responsable de los daños y/o perjuicios ocasionados a la UTE NEXTBIKE ROQUETAS por incumplimiento de dicha obligación.

§12 Infracciones y Sanciones

El tiempo máximo de cada alquiler será de dos (2) horas. El incumplimiento de este límite dará lugar a la aplicación de una penalización de cincuenta euros (50,00 €) por cada alquiler que exceda dicho tiempo máximo. Asimismo, la devolución de una bicicleta fuera de una estación oficial del sistema conllevará el cobro de una tarifa por prestación del servicio de, al menos, veinte euros (20,00 €), sin perjuicio de cualesquiera otros cargos o penalizaciones que resulten aplicables de conformidad con las presentes Condiciones Generales.

Adicionalmente, son infracciones administrativas el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en esta Ordenanza, así como las recogidas en la Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Las infracciones serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la legislación que resulte de aplicación, previa tramitación del correspondiente procedimiento.
Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves.

1) Infracciones leves:

I. Las recogidas como leves en la Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
II. No aparcar la bicicleta, durante el tiempo que dure el préstamo, en zonas adecuadas o seguras, que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.
III. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en esta Ordenanza que no se encuentren tipificados en los epígrafes siguientes.

2) Infracciones graves:

I. Las recogidas como graves en la Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
II. Prestar la bicicleta a terceras personas.
III. No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento y limpia.
IV. No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso.
V. Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma o a las instalaciones del sistema, sin perjuicio de la obligación de abonar los gastos correspondientes a su reparación.
VI. La reiteración en la comisión de dos faltas leves en un periodo de doce meses.
VII. El transporte en la bicicleta de cualquier persona, animal o cosa así como integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines.
VIII. Con independencia de la imposición de las sanciones que puedan corresponder, las infracciones graves darán lugar a la desactivación del usuario en el sistema de préstamo de bicicletas durante un mes. La desactivación en el servicio no dará derecho a devolución del precio público de ningún tipo.
IX. Infracciones muy graves
X. Las recogidas como muy graves en la Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
XI. Utilizar la bicicleta con fin de lucro y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.
XII. La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un periodo de doce meses.
XIII. El deterioro grave de las instalaciones y elementos del sistema.
XIV. El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta.
XV. La no denuncia, dentro de los plazos establecidos, de la pérdida, robo o hurto de la bicicleta.
XVI. La no entrega al Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la denuncia de la pérdida, robo o hurto de la bicicleta dentro de los plazos establecidos.
XVII. Con independencia de la imposición de las sanciones que puedan corresponder, las infracciones muy graves darán lugar a la desactivación del usuario en el sistema de préstamo de bicicletas durante un año. La desactivación en el servicio no dará derecho a devolución del precio público de ningún tipo.

3) Sanciones:

I. Las sanciones impuestas por las infracciones tipificadas en esta Ordenanza son independientes de aquellas que correspondan cuando los actos tipificados puedan estar incursos en responsabilidad con arreglo a lo dispuesto en otros ordenamientos sectoriales.
II. Cuando las conductas tipificadas como infracciones por esta Ordenanza tengan relevancia penal, se dejará en suspenso el procedimiento sancionador hasta la resolución del procedimiento penal que se siga.

Las infracciones tipificadas en los artículos anteriores serán sancionadas:

I. Infracciones leves: con multa de hasta 100 euros.
II. Infracciones graves: con multa de entre 101 a 500 euros.
III. Infracciones muy graves: con multa de entre 501 a 1000 euros.

§13 Uso de tarjetas de cliente, un billete electrónico

1) Si el cliente utiliza una tarjeta de cliente emitida por un socio de nextbike como medio de acceso, acepta, al utilizar la tarjeta por primera vez, que nextbike pueda solicitar al socio de todos los datos del cliente necesarios para los procesos comerciales.
2) Cuando la validez de la tarjeta de cliente de un socio colaborador haya expirado, la cuenta de cliente en nextbike GmbH se desactivará en los casos en que no se haya registrado ningún medio de pago. Tras la provisión de un medio de pago válido, el cliente podrá volver a utilizar los servicios del proveedor.
3) Las tarjetas de cliente de nextbike ya recibidas siguen siendo válidas y no son transferibles a otras partes.
4) Si se pierde la tarjeta del cliente, el cliente debe bloquear la tarjeta en su propio interés, llamando a la línea directa del proveedor. Es posible que no sea posible reemplazar la tarjeta.

§14 Confidencialidad de la información del usuario

1) El cliente es responsable de evitar el uso no autorizado de los datos de usuario del cliente por parte de terceros. Esto se aplica, en particular, a su PIN / contraseña personalizados.
2) la UTE NEXTBIKE ROQUETAS declara expresamente que sus empleados no están autorizados y nunca solicitarán ni solicitarán la contraseña del cliente.
3) El cliente puede cambiar los datos personales en cualquier momento y tan frecuentemente como quiera.
4) Si el cliente tiene motivos para creer que sus datos de usuario se han visto comprometidos o mal utilizados, debe informar a la UTE NEXTBIKE ROQUETAS de este hecho inmediatamente.

Términos y Condiciones Generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas Operado por UTE NEXTBIKE ROQUETAS

§15 Tarifas, precios y facturación

1) Dependiendo de la tarifa elegida, el proveedor tiene derecho a cobrar tarifas de alquiler de forma regular.
2) El cliente se compromete a pagar el alquiler respectivo. Este es el precio total, que incluye el respectivo impuesto legal al valor agregado. El alquiler vence al finalizar el contrato de alquiler. Las tarifas de alquiler deben tomarse de la lista de precios actual disponible en www.nextbike.es/roquebike y por la ordenanza vigente correspondiente.
3) Las Tarifas aplicables como por ejemplo tarifa anual, tarifa mensual, tarifa semanal y tarifa diaria son válidos para una bicicleta por alquiler y solo pueden ser utilizados por la persona a la que se emitieron específicamente de acuerdo con la lista de precios actual. Puede encontrar información detallada sobre tarifas especiales y sus períodos de notificación en www.nextbike.es/roquebike y con base a la ordenanza vigente correspondiente. Las tarifas diaria y semanal no podrán cancelarse una vez realizada la compra y serán válidas únicamente para el día o el período seleccionado en el momento de la adquisición. La suscripción mensual podrá cancelarse hasta tres (3) días antes de la fecha de su renovación automática; de no efectuarse la cancelación dentro de dicho plazo, la suscripción se renovará automáticamente por un nuevo período mensual. La suscripción anual podrá cancelarse hasta un (1) mes antes de la fecha de su renovación automática; en caso contrario, se renovará automáticamente por un nuevo período anual.
4) Si el cliente cancela su cuenta de cliente (cf. § 18 párr. 1), la tarifa especial reservada para esta cuenta de cliente se cancelará automáticamente en el siguiente momento posible. El derecho a la rescisión extraordinaria no se ve afectado.
5) La cancelación de acuerdos de Abonos especiales no da como resultado la desactivación automática de una

cuenta de cliente con la UTE NEXTBIKE ROQUETAS. Si el cliente desea desactivar una cuenta, puede enviando una notificación por correo electrónico a roquebike@nextbike.es.

§16 Pago y retrasos en los pagos

1) El cliente está obligado a abonar los importes facturados mediante uno de los métodos de pago ofrecidos por la UTE NEXTBIKE ROQUETAS. El cliente puede cambiar su método de pago preferido en cualquier momento.
2) Al utilizar servicios de pago de terceros, los términos y condiciones del proveedor respectivo pueden aplicarse además de estos TCG. Si aplica, primero se debe abrir una cuenta de usuario con terceros para poder utilizar estos servicios de pago, la UTE NEXTBIKE ROQUETAS no es responsable de estos servicios de pago y no los ofrece por sí mismo.
3) Pueden surgir costes adicionales al utilizar servicios de pago de terceros. El proveedor de servicios de pago informará al cliente de estos. Es obligación de la UTE NEXTBIKE ROQUETAS proporcionar una opción de pago gratuito común y razonable
4) En caso de que sea imposible procesar una domiciliación bancaria debido a fondos insuficiente en la cuenta del cliente por culpa del cliente o por otras razones por las cuales el cliente es responsable, la UTE NEXTBIKE ROQUETAS cobrará al cliente los gastos adiciones incurridos de acuerdo con la lista de precios publicada en www.nextbike.es/roquebike, a menos que el cliente pueda demostrar que el gasto real incurrido fue menor. En casos individuales y en la medida en que el cliente no pueda demostrar que el gasto fue efectivamente menor, las reclamaciones realizadas por la UTE NEXTBIKE ROQUETAS pueden ascender, pero no exceder los gastos actuales incurridos.
5) Si el cliente incumple con el pago, se cobrarán intereses de demora a una tasa de 5 puntos porcentuales sobre la tasa de interés base. Las tarifas de recordatorio de acuerdo con el esfuerzo administrativo adicional y los gastos incurridos también se cobrarán al cliente.
6) Si el pago se retrasa al menos hasta 2 meses o 15 €, la UTE NEXTBIKE ROQUETAS está autorizado a exigir la totalidad de la reclamación y a descontar su servicio hasta que el cliente cumpla con sus obligaciones.

§17 Facturación, Historial de alquileres, control

1) El proveedor factura a sus clientes de acuerdo con la tarifa actual y la lista de precios disponibles en en www.nextbike.es/roquebike. El cliente puede ver los procesos de alquiler finalizados (incluidos los costos y los períodos de tiempo) en su cuenta en www.nextbike.es/roquebike y en la aplicación móvil. Esta lista de todos los procesos de alquiler completados no incluye elementos que son extraordinarios y no pueden ser incluidos por el sistema automatizado.
2) Los cargos a la cuenta del cliente se producen automáticamente. La UTE NEXTBIKE ROQUETAS se reserva el derecho, sin embargo, de exigir el pago por parte de los clientes por teléfono o por escrito.
3) Las objeciones a los cargos debitados deben presentarse por escrito a la UTE NEXTBIKE ROQUETAS dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura. Los derechos del usuario tras la expiración del período de objeción, también en los casos de reclamaciones legítimas, no se ven afectados. Los reembolsos adeudados se acreditarán en la cuenta del cliente y se aplicarán al próximo pago adeudado, a menos que el cliente indique lo contrario.

§18 Terminación

1) Ambos socios contractuales pueden rescindir el contrato marco en cualquier momento con un período de preaviso de dos semanas. El derecho a la rescisión extraordinaria no se ve afectado por esta disposición. El cliente puede desactivar su cuenta de cliente en línea en www.nextbike.es/roquebike o mediante notificación escrita enviada a la UTE NEXTBIKE ROQUETAS. Los avisos de rescisión por deben enviarse a:

   por correo electrónico a: roquebike@nextbike.es

2) Los Abonos especiales (por ejemplo, Abono anual) están vinculadas a períodos contractuales específicos. Las condiciones para la terminación de las tarifas especiales se especifican en el § 15 párr. 3.

§ 19 Modificación de los Términos y Condiciones Generales, ajuste de tarifas

Las enmiendas a estos Términos y Condiciones Generales solo están permitidas en la medida en que esto no altere fundamentalmente la estructura contractual, en particular, la relación de equivalencia de desempeño y consideración no se desplaza en perjuicio del cliente. Esto será admisible, en particular, en caso de que se produzca posteriormente una laguna regulatoria o una alteración de la relación de equivalencia, por ejemplo, debido a cambios en la situación legal, jurisdicción o condiciones del mercado o debido a nuevos desarrollos técnicos, la UTE NEXTBIKE ROQUETAS se reserva el derecho de ajustar las listas de precios. Este ajuste se hará a discreción justificada de UTE NEXTBIKE ROQUETAS y solo será posible si y en la medida en que se hayan producido aumentos de costos verificables en los segmentos de tarifas relevantes para UTE NEXTBIKE ROQUETAS en particular, costos de seguros, costos de financiamiento, costos de adquisición, costos de personal, impuestos, mantenimiento y limpieza, etc.) comparados con los precios al final del contrato o en el momento del último ajuste. El cambio de precio tiene lugar dentro del alcance de y para compensar los correspondientes aumentos de costos. Se notificará al cliente de los cambios en los TCG y los precios en forma de texto o por correo electrónico con al menos seis semanas antes del cambio. Los cambios se consideran aprobados si el cliente no presenta una objeción a UTE NEXTBIKE ROQUETAS en forma de texto o por correo electrónico en el plazo de un

mes a partir de la notificación. UTE NEXTBIKE ROQUETAS llamará específicamente la atención del cliente sobre esta consecuencia legal al anunciar los cambios. Si el cliente no ejerce este derecho, el contrato continuará bajo las condiciones o precios modificados. Si el cliente se opone, cada parte tiene derecho a rescindir el contrato con un plazo de notificación de diez días por correo electrónico o en forma de texto.

§20 Política de privacidad

1) UTE NEXTBIKE ROQUETAS recopila, almacena y utiliza los datos personales de los clientes, cuando sea necesario para cumplir con sus obligaciones contractuales o la realización del contrato entre el cliente y nextbike o para cumplir con cualquier otro deber legal. nextbike GmbH está obligada a utilizar esos datos solo de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril del 2016.
2) A los efectos del pago, los datos de pago del cliente se transferirán a nuestros socios de pago para su verificación y conteo de los gastos de alquiler. Tras el proceso de registro, estos datos ya no son visibles para los empleados de UTE NEXTBIKE ROQUETAS.
3) Puede ver más información sobre el uso, administración y procesamiento de información personal en nuestra Política de privacidad (www.nextbike.es/roquebike)
4) Los datos personales de los usuarios serán objeto de tratamiento informático a los únicos efectos de su relación con el sistema de préstamo de bicicletas 'Roquebike'.
5) Sobre dichos datos el usuario podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
6) El usuario asume que todos los datos facilitados son exactos y acepta las condiciones de la presente Ordenanza.

§21 Disposiciones adicionales

1) La ley española se aplica y tiene prioridad. Domicilio legal para cualquier disputa que surja de o en conexión con el uso del sistema de alquiler de bicicletas de UTE NEXTBIKE ROQUETAS y un cliente , así como su uso en Roquetas de Mar en la medida en que el cliente no tenga un lugar de jurisdicción general en España o ha trasladado su lugar de residencia o domicilio habitual a un país que no sea España después de la celebración del contrato o si se desconoce la residencia o domicilio habitual del cliente en el momento en que surge la disputa legal o cuando el cliente es un comerciante registrado o una persona jurídica de derecho público o tiene activos públicos especiales.
2) No existen acuerdos verbales auxiliares.
3) UTE NEXTBIKE ROQUETAS no participará en un procedimiento de resolución de disputas en una junta de arbitraje de consumidores.
4) La Comisión Europea ha establecido una plataforma europea de resolución de disputas en línea en http://ec.europa.eu/consumers/odr/. Los consumidores pueden utilizar la plataforma de resolución de disputas en línea para la resolución extrajudicial de disputas que surjan de contratos de venta o servicios celebrados en línea.

Línea atención al cliente +34 950 9105 68
Correo electrónico: roquebike@nextbike.es